CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2016
"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE FOTOCOPIADORAS TOSHIBA Y XEROX" CONTRATO ABIERTO.-

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Hugo F. Idoyaga Benítez**, nombrado por el Decreto N° 9.179 del 27-VI-2012, y confirmado por el Decreto N° 083 del 22-VIII-2013, en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 501.080, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"DOCUNET S.A."**, con RUC 80027414-8, domiciliada en la calle Aviadores Del Chaco C/ Madame Linch N° 3850 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Leonardo Rodolfo Carella**, con Cédula de Identidad N° 5.085.396, en carácter de Presidente, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE FOTOCOPIADORAS TOSHIBA Y XEROX" CONTRATO ABIERTO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:
"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE FOTOCOPIADORAS TOSHIBA Y XEROX" CONTRATO ABIERTO –.----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato.
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor.
(e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) Las garantías.
(g) Cuadro de Precios Adjudicados.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.----------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	1	0	0	240	30	1	99	41.199.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 315.610.----

Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: +595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 27/16, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 3536/16.----------

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.-

LOTE 2 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE 2 FOTOCOPIADORAS XEROX CON PROVISION DE INSUMOS

				DOCUNET S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	81141804-001	Cambio de Unidad de Cilindro de fotocopiadora Xerox 5230	1	Unidad	Evento	3.600.000
2	81141804-001	Cambio de Kit de Tóner de fotocopiadora Xerox 5230	1	Unidad	Evento	1.500.000
3	81141804-001	Cambio de Cartucho de Impresión de fotocopiadora Xerox 5230	1	Unidad	Evento	3.600.000
4	81141804-001	Cambio de Fusor de fotocopiadora Xerox 5230	1	Unidad	Evento	2.700.000
5	81141804-001	Cambio de Scanner de fotocopiadora Xerox 5230	1	Unidad	Evento	1.200.000
6	81141804-001	Cambio de Placa Principal de fotocopiadora Xerox 5230	1	Unidad	Evento	6.200.000
7	81141804-001	Cambio de Rodillo de Transferencia de fotocopiadora Xerox 5230	1	Unidad	Evento	830.000
8	81141804-001	Cambio de Conjunto Alimentador de fotocopiadora Xerox 5230	1	Unidad	Evento	1.500.000
9	81141804-001	Cambio de Motor Principal de fotocopiadora Xerox 5230	1	Unidad	Evento	1.880.000
10	81141804-001	Cambio de Láser de fotocopiadora Xerox 5230	1	Unidad	Evento	2.880.000
11	81141804-001	Cambio Puerta Lateral de fotocopiadora Xerox 5230	1	Unidad	Evento	1.170.000
12	81141804-001	Cambio Dúplex de fotocopiadora Xerox 5230	1	Unidad	Evento	1.140.000
13	81141804-001	Cambio de Alimentador Bypass de fotocopiadora Xerox 5230	1	Unidad	Evento	1.140.000
14	81141804-001	Cambio de Ensamble de Salida de Fusor de fotocopiadora Xerox 5230	1	Unidad	Evento	1.250.000
15	81141804-001	Cambio de Alimentador de Bandeja de fotocopiadora Xerox 5230	1	Unidad	Evento	1.660.000
16	81141804-001	Cambio de Fuente de Alta Tensión de fotocopiadora Xerox 5230	1	Unidad	Evento	750.000
17	81141804-001	Cambio de Fuente Baja de fotocopiadora Xerox 5230	1	Unidad	Evento	750.000
18	81141804-001	Cambio de Bisagras de fotocopiadora Xerox 5230	1	Unidad	Evento	920.000
19	81141804-001	Cambio de Bandeja bypass de fotocopiadora Xerox 5230	1	Unidad	Evento	1.830.000
20	81141804-001	Cambio de Cristal de Exposición de fotocopiadora Xerox 5230	1	Unidad	Evento	820.000
21	81141804-001	Cambio de Correa de Escáner de fotocopiadora Xerox 5230	1	Unidad	Evento	250.000
22	81141804-001	Cambio de Rodillos Alimentadores de fotocopiadora Xerox 5230	1	Unidad	Evento	250.000

Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

23	81141804-001	Cambio de Rodillo Alimentador de la Cubierta Superior de fotocopiadora Xerox 5230	1	Unidad	Evento	570.000
24	81141804-001	Mantenimiento Preventivo General del Equipo de fotocopiadora Xerox 5230	1	Unidad	Evento	350.000
				PRECIO TOTAL		**38.740.000**

MONTO MINIMO G.	**12.500.000**
MONTO MAXIMO G.	**25.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 12.500.000 (doce millones quinientos mil guaraníes) y el monto máximo asciende a la suma de Gs. 25.000.000 (veinticinco millones de guaraníes).----------

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).------

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.-

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2016.-----

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.-

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; conforme al plan de entregas establecido en la Carta de Invitación.----------

El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: conforme a órdenes de trabajo emitidas a través del Dpto. Centro de Copiado, dependiente de la Coordinación de Impresiones.----------

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es en: en las dependencias de la Institución según necesidad (sito Ciencias Veterinarias N°265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia km 10,5 – San Lorenzo); de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas.----------

Plan de Entregas : A partir de la notificación del contrato formalizado al proveedor y hasta el 31 de diciembre de 2016 el Plan de Entregas será de la siguiente manera: El SENACSA a través del Dpto. Centro de Copiado, dependiente de la Coordinación de Impresiones, emitirá las Ordenes de Trabajo, de acuerdo a los pedidos emanados por las dependencias de la Institución a las cuales están asignadas las fotocopiadoras que deban ser reparadas, en las mismas se detallará el plazo de entrega para la realización del servicio de Mantenimiento, Reparación y/o Provisión de Insumos según corresponda. El plazo máximo establecido en las órdenes de trabajo para la prestación de los servicios será de 10 (diez) días hábiles.----------

Al finalizar los trabajos el proveedor deberá elevar un Informe Técnico del trabajo realizado con la correspondiente Nota de Recepción y conformidad rubricado por el responsable de la dependencia a la cual está asignado el Equipo que fuera reparado.----------

Garantía: La empresa adjudicada deberá presentar con los trabajos realizados a los equipos una garantía escrita por 6 meses, los trabajos realizados a los equipos no serán aceptados sin la presentación de la citada garantía.----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO.-

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Administración de Contratos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA.----------

Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

CLASULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

El período de validez de la Garantía será en un plazo no mayor a 28 días posteriores a la vigencia del contrato.----------

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: en un plazo no mayor a 28 días posteriores a la fecha de vigencia del contrato.----------

Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: La oficina de la Dirección de Contrataciones – SENACSA.----------

CLAUSULA DECIMA: MULTAS.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.--------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El valor de las multas será: 1 %(un por ciento), por cada fracción de 3 (tres) días hábiles de atraso en la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios contratados, multa que será aplicada al faltante de los bienes que no sean entregados a la fecha del plazo establecido en el punto 34 Anexo B, hasta superar el 10% (diez por ciento) del total, en cuyo caso se procederá a rescindir el contrato y se aplicaran las sanciones pertinentes. La multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpretación judicial o extrajudicial de la factura correspondiente a la falta.----------

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---

Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos. Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.----------

CLAUSULA DECIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: +595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

CLAUSULA DECIMO CUARTA: REAJUSTE DE PRECIOS

El precio será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio del contrato será reajustable, en la medida que durante su ejecución exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.----------

El reajuste de precios se realizara conforme con la siguiente fórmula:

Pr = Po + Po (Nr - Ne)

En donde:
Pr = Precio Reajustable
Po = Precio Inicial o Precio Adjudicado
Nr = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
Ne = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entrega establecido en la Carta de Invitación.----------

El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo.----------

CLAUSULA DECIMO QUINTA: FORMA DE PAGO.

El SENACSA pagará al OFERENTE en Guaraníes, deducidos los impuestos correspondientes.-

Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2016, previa presentación en el Dpto. de Administración de Contratos, de la FACTURA CRÉDITO, Informe Técnico y la Nota de Recepción correspondiente, en base a los servicios realizados a satisfacción de la Contratante y de conformidad al Plan Financiero y a los Recursos Propios de la institución. Los pagos se realizarán en forma directa al oferente dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de su Factura Crédito, luego de haberse recibido los bienes a satisfacción de la contratante. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al impuesto a la renta y al Impuesto al Valor agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicaran una Retención equivalente al 0.4 % sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica al Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto N° 21909/03.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto y de los demás documentos integrantes indicados en la cláusula segunda, en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 04 mes noviembre del año 2016. —

Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.

POR DOCUNET S.A.
Sr. Leonardo Rodolfo Carella
PRESIDENTE

POR SENACSA
Dr. Hugo F. Idoyaga Benítez
PRESIDENTE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py